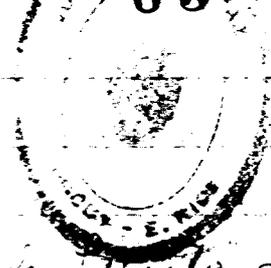


Ordenanza 1310



Sesto:

Lo dispuesto por la Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Ibiyú, en la sesión realizada el día 23 de Noviembre de 2010 considerando:

El informe de Contaduría Municipal que expresa sobre la necesidad de requeste Presupuestaria, que se origina en aumentar la partida Transferencias de Ejecuciones Corrientes, desafectando la partida Crédito Adicional para financiar Ejecuciones Corrientes.

Por Ello:

La Honorable Junta De Fomento De La Municipalidad De Ibiyú, En acuerdo unánime, sanciona con fuerza de:

Ordenanza

Artículo 1. Desafectarse la Partida Principal 01.01.06 Crédito Adicional para financiar Ejecuciones Corrientes, en la suma de \$ 110.000,00 (Pesos ciento diez mil) conforme se detalla en Cuadro N° 3

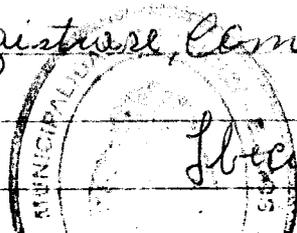
Artículo 2. Con los fondos provenientes del artículo anterior reforzarse la Partida Principal 01.03.04 Transferencia, en la suma de \$ 110.000,00 (Pesos ciento diez mil)

Artículo 3. La Planilla e Informe de la Contaduría Municipal que se anexan son parte integrante de la presente.

Artículo 4. Registrarse, Comunique y publíquese y archívese.

Imp Comp
SANDRA MARINA GARCIA

Ibiyú, 23 de Noviembre de 2010



Delgado
MARIA EUGENIA VIT-70447

NORBERTO DURRUELS

Ferreira
GUSTAVO FERREIRA

RAMOS
RAMON RAMOS MARTINEZ

YOUNG
SANTIA YOUNG JERROUD

la barba
SANTIA MORINI ANG

Municipalidad Ibiyú

Municipalidad Ibiyú

Municipalidad Ibiyú

Municipalidad Ibiyú

Municipalidad Ibiyú

Municipalidad Ibiyú